

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/01/2021	Convocatoria: PAF-JU-1-068-2020	Presupuesto: \$ 269.704.050	Municipio: SANTANDER - SAN GIL	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Nit: 900153270-3	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Nit 1: 900153270-3	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	0		
Fecha Carta CC:	04-ene-21					
Monto Carta CC:	\$ 53.940.810					
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE					
Part. (%)	100%					

	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 53.940.810,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 20-1-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 53.940.810	\$ 53.940.810	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
20/01/2021	PAF-JU-1-068-2020	\$ 269.704.050	SANTANDER - SAN GIL	2
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS	844.001.014-1	P. Jurídica		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS	844.001.014-1	100%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
			Int 3:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 4:	
			Int 5:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:		
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	05-ene-21						
Monto Carta CC:	\$ 610.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA						
Part. (%)	100%						
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 53.940.810,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 20-1-21
	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN				
	\$ 610.000.000	\$ 53.940.810	CUMPLE				

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
20/01/2021	PAF-JU-1-068-2020	\$ 269.704.050	SANTANDER - SAN GIL	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CAMILO PEDRAZA DIAZ		74184643-4	P. Natural	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CAMILO PEDRAZA DIAZ		74184643-4	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	07-ene-21				
Monto Carta CC:	\$ 100.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CAMILO PEDRAZA DIAZ	0	0	0	0	
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE					El cupo de crédito emitido por la entidad bancaria estableció una vigencia sobre la carta cupo de crédito hasta el 25 de enero de 2021 . En ese sentido es importante anotar que la expiración de la fecha de vigencia conllevaría a que para la fecha de adjudicación (3 de febrero de 2021) el mismo no esté disponible para respaldar financieramente la convocatoria lo que se entiende como una disminución del cupo. Por lo tanto, el proponente debe tener en cuenta lo señalado en los TDR: "El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta cupo de crédito. La carta cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso de que la entidad financiera confirme una disminución del valor de la carta cupo de crédito exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA " así las cosas, si a la fecha de adjudicación la carta no se encuentra vigente incurre en causal de rechazo.
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 53.940.810,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					CORREO ENVIADO 20-1-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 53.940.810	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/01/2021	Convocatoria:	PAF-JU-I-068-2020	Presupuesto:	\$ 269.704.050	Municipio:	SANTANDER - SAN GIL	No. Carpeta:	5
Nombre Proponente:	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	MARIA FERNANDA DIAZ CORTEZ			Nit 1:	52.147.488-1			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	CONSULTEC SAS			Nit 2:	816.001.576-5			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTEC SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-ene-21				
Monto Carta CC:	\$ 53.940.810				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	50%				

	CONSULTEC SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 53.940.810,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					BANCO DE BOGOTA envia email de confirmación.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 53.940.810	\$ 53.940.810	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/01/2021	Convocatoria:	PAF-JU-I-068-2020	Presupuesto:	\$ 269.704.050	Municipio:	SANTANDER - SAN GIL	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	RM INGENIEROS SAS			Nit:				Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	RM INGENIEROS SAS			Nit 1:	860,002,964-4			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RM INGENIEROS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	30-dic-20				
Monto Carta CC:	\$ 260.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	100%				

	RM INGENIEROS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 53.940.810,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 260.000.000	\$ 53.940.810	CUMPLE

Cumple

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	20/01/2021	Convocatoria:	PAF-JU-I-068-2020	Presupuesto:	\$ 269.704.050	Municipio:	SANTANDER - SAN GIL	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS			Nit:	900,157,444-6			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS			Nit 1:	900,157,444-6			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	5-ene-21				
Monto Carta CC:	\$ 54.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 53.940.810,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					BANCOLOMBIA envía email confirmando.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 54.000.000	\$ 53.940.810	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
19/01/2021	PAF-JU-I-068-2020	\$ 269.704.050	SANTANDER - SAN GIL	8
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SAN GIL 2021			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CRAING LIMITADA		830097971-4	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S		900119778-9	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
				
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CRAING LIMITADA	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	50%	50%			

	CRAING LIMITADA	INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	NO CUMPLE	NO CUMPLE					En la propuesta enviada por el proponente no se evidencia la certificación cupo crédito, incurriendo de esta forma en la causal de rechazo No. 1.37.18 de los terminos de referencia que indica lo siguiente: El contratante rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos "cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento de cierre junto con la propuesta..."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 53.940.810,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 53.940.810	

RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/01/2020	Convocatoria: PAF-JU-I-068-2020	Presupuesto: \$ 269.704.050	Municipio: SANTANDER - SAN GIL	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS		Nit: 900320206-8	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	Nit 1: 900320206-8	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	5-ene-21				
Monto Carta CC:	\$ 230.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 53.940.810,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 230.000.000	\$ 53.940.810	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
19/01/2021	PAF-JU-I-068-2020	\$ 269.704.050	SANTANDER - SAN GIL	10
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UT PALACIOS MARTINEZ			Unión Temporal	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
PATRICIA PALACIOS PEÑA		54255124-6	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ		26258643-9	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
				
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PATRICIA PALACIOS PEÑA	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	0	0	
Fecha Carta CC:		5-ene-21			
Monto Carta CC:		\$ 75.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTÁ			
Part. (%)	50%	50%			

	PATRICIA PALACIOS PEÑA	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 53.940.810,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75.000.000	\$ 53.940.810	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-I-068-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</u>
Representante Legal:	DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY C.C. 79.791.210

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900153270-3	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>1371 de 2010</td><td align="right">130,10</td></tr> <tr><td>1624 de 2019</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>0379 de 2018</td><td align="right">177,29</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">307,39</td></tr> </table>	1371 de 2010	130,10	1624 de 2019	0,00	0379 de 2018	177,29	TOTAL	307,39
1371 de 2010	130,10										
1624 de 2019	0,00										
0379 de 2018	177,29										
TOTAL	307,39										
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>1371 de 2010</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>1624 de 2019</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>0379 de 2018</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">0,00</td></tr> </table>	1371 de 2010	0,00	1624 de 2019	0,00	0379 de 2018	0,00	TOTAL	0,00	NO
1371 de 2010	0,00										
1624 de 2019	0,00										
0379 de 2018	0,00										
TOTAL	0,00										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES** con un **ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.019 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$ 269.704.050,00	Pesos
	460,87	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	215,07	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1371 de 2010</u>		
Objeto:	Interventoria tecnica, economica y administrativa para realizar el seguimiento a la ejecucion del proyecto construccion de la Primera fase de la Institucion Educativa San Rafael corregimiento la Herrera del Municipio Rioblanco Departamento del Tolima		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	9/10/2012	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>130,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 73.728.139,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	130,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	130,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: Se allega CERTIFICACIÓN emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA / GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Ing. LIDA ALEXANDRA DÍAZ CLAVIJO en calidad de Supervisor del contrato, quien certifica que el ARQDILAM CONSULTORIAS E.U. ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona número del contrato, objeto, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Se aporta ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Se aporta CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Se aporta ACTA DE ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 130,10 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	<u>1624 de 2019</u>		
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYE LA REVISIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS.		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	23/01/2020	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CEYCO INGENIERIA S.A.S. 50% ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: Se allega CERTIFICACIÓN emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ la cual se encuentra debidamente suscrita por el Arq. CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO en calidad de Supervisor del contrato, quien certifica que el CONSORCIO INTERVENTORÍA RURAL Y URBANA ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona número del contrato, objeto, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Se aporta ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Se aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Se aporta CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS debidamente suscrito debidamente suscrito.</p> <p>Se aporta CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO donde se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Se aporta MINUTA DEL CONTRATO debidamente suscrita.</p> <p>Se aporta PRORROGA Y ADICIÓN No. 01 al contrato DEBIDAMENTE SUSCRITA.</p>		

Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría a "mejoramiento y adecuación" y la "revisión y ajuste a estudios técnicos" y para la presente convocatoria se requiere "interventoría a construcción o ampliación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."; sin embargo la documentación aportada no permite validar un área cubierta construida o ampliada igual o superior a la requerida, por lo que no es posible tomar en cuenta la totalidad del contrato ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita tomar el área cubierta construida o ampliada, o los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

DEBE SUBSANAR: SI

Contrato 3: No 0379 de 2018

Objeto: Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Legal y Financiera al contrato que tiene por objeto la terminación de la Construcción del Hospital veterinario de la Facultad de Medicina Veterinaria y zootecnia, sedes sur Barrio Miramar Universidad del Tolima.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	24/08/2019	I. (1.5 veces el valor del PE)	177,29
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 293.632.499	II. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	354,58		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	177,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CEYCO INGENIERÍA S.A.S. 50% ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50%
--	--	--------	--	--

En documento sin foliar. Se allega CERTIFICACIÓN emitida por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, la cual se encuentra debidamente suscrita por JULIO CESAR RODRIGUEZ en calidad de Director de la oficina ODI / Universidad del Tolima, quien certifica que el CONSORCIO INTERVENTORÍA HOSPITAL MIRAMAR ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona número del contrato, objeto, fecha de terminación y valor total.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 Se aporta ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.
 Se aporta CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO donde se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados. El documento se encuentra debidamente suscrito.
 Se aporta CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.
 Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 177,29 SMMLV en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, y se requiere subsanar el contrato No. 2 presentando documentación adicional que permita dar cumplimiento a la experiencia específica solicitada.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-I-068-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS GEPAV S.A.S
Representante Legal:	JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ C.C. 7.220.265

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS SAS GEPAV S.A.S	844.001.014-1	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	PAF-JU18-G07IDC-2015 PAF-JU20-G09IDC-2015 TOTAL	392,08 398,43 790,51	SI
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	PAF-JU18-G07IDC-2015 PAF-JU20-G09IDC-2015 TOTAL	392,08 398,43 398,43	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES** con un **ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.019 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 269.704.050,00	Pesos
	460,87	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	215,07	SMMLV

Contrato 1: No	PAF-JU18-G07IDC-2015		
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) DE LA ELABORACION DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS TECNICOS , AJUSTE A DISEÑO O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRAS DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA GRUPO 07		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	2/03/2017	I. (1.5 veces el valor del PE)	392,08
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 964.143.929,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	392,08
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1306,93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	392,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GEPAV S.A.S 30% BSV INGENIERÍA SAS 20% CRAING LTDA 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL del contrato de Interventoría, emitida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Se allega ACTA DE TERMINACIÓN GLOBAL ETAPA 2 del contrato de Interventoría, emitida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por CAROLINA LOZANO OSTOS en calidad de REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., quien certifica que el CONSORCIO JORNADA ÚNICA BCG ejecutó el contrato en mención, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y su correspondiente porcentaje de participación), balance financiero (Fase estudios, compl. y diseños \$ 166.261.790 y fase ejecución obra \$ 964.143.929) y fecha de terminación.</p> <p>Se allega DOCUMENTO donde se relacionan los datos generales del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 392,08 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de GEPAV S.A.S 30% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	PAF-JU20-G09IDC-2015		
Objeto:	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA , FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TECNICA) DE LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS , AJUSTE A DISEÑO O DISEÑOS INTEGRALES , CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS SE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 09		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	19/12/2017	I. (1.5 veces el valor del PE)	398,43
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 979.769.358,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	398,43
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1328,11		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	398,43		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GEPAV S.A.S 30% BSV INGENIERÍA SAS 20% CRAING LTDA 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Se allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE ETAPA 2 - OBRA del contrato de interventoría, emitida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, suscrita por CAROLINA LOZANO OSTOS en calidad de REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., quien certifica que el CONSORCIO JORNADA ÚNICA BCG ejecutó el contrato en mención, en la que acredita: número del contrato, objeto, fecha de terminación etapa 2 y valor proyecto etapa 2.</p> <p>Se allega DOCUMENTO donde se relacionan los datos generales del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 398,43 SMMLV, en el contrato ejecutado, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de GEPAV S.A.S 30% en el contrato ejecutado.</p>		

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-I-068-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CAMILO PEDRAZA DIAZ</u>
Representante Legal:	CAMILO PEDRAZA DIAZ C.C. 74.184.643

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CAMILO PEDRAZA DIAZ	74.184.643	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">264/2010</td><td align="center">258,10</td></tr> <tr><td align="center">000218</td><td align="center">253,62</td></tr> <tr><td align="center">0</td><td align="center">#¡VALOR!</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">#¡VALOR!</td></tr> </table>	264/2010	258,10	000218	253,62	0	#¡VALOR!	TOTAL	#¡VALOR!
264/2010	258,10										
000218	253,62										
0	#¡VALOR!										
TOTAL	#¡VALOR!										
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">264/2010</td><td align="center">258,10</td></tr> <tr><td align="center">000218</td><td align="center">253,62</td></tr> <tr><td align="center">0</td><td align="center">0,00</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">258,10</td></tr> </table>	264/2010	258,10	000218	253,62	0	0,00	TOTAL	258,10	SI
264/2010	258,10										
000218	253,62										
0	0,00										
TOTAL	258,10										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES** con un **ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.019 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 269.704.050,00	Pesos
	460,87	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	215,07	SMMLV

Contrato 1: No	264/2010		
Objeto:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de la construcción del internado, cerramiento, restaurante y sala de estudio urbano del instituto técnico educativo la Presentación del municipio de San Luis de Palenque - Casanare.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/07/2012	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>258,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 146.265.000,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>258,10</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	258,10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	258,10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CAMILO PEDRAZA DIAZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 81-86: Se allega CONTRATO DE CONSULTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 87-101: El proponente allega documentación del contrato donde se relacionan OTROSÍ, SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN del contrato relacionado</p> <p>Folio 102: Se allega CERTIFICACIÓN emitida por el MUNICIPIO DE SANLUI DE PALENQUE / DEPARTAMENTO DE CASANARE, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Ing. OLKA SULAY DUARTE TORRES en calidad de Secretaria de Obras Públicas, quien certifica que CAMILO PEDRAZA DIAZ ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona número del contrato, objeto, fecha de terminación y valor final del contrato.</p> <p>Folio 103-104: Se aporta ACTA DE TERMINACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 258,10 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	000218		
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera ambiental y jurídica al contrato de obra pública que tiene por objeto: ampliación de infraestructura física y obras complementarias del instituto sede la sabiduría.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	19/05/2019	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>253,62</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 210.026.728,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>253,62</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	253,62		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	253,62		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CAMILO PEDRAZA DIAZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 106: El proponente allega ACTA DE TERMINACIÓN emitida por la ALCALDIA DE MONTERREY / DEPARTAMENTO DE CASANARE, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Ing. OSCAR MARTINEZ PARRA en calidad de Secretario de Infraestructura / Supervisor, donde se relaciona a CAMILO PEDRAZA DIAZ como contratista del contrato en mención. Adicionalmente se relaciona número del contrato, nueva fecha de terminación, objeto y valor total contrato.</p> <p>Folio 108-120: Se aporta CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 253,62 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-I-068-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO DIAZ CASTRILLON</u>
Representante Legal:	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES C.C: 52.147.488

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488	50,00%	SI
2	CONSULTEC S.A.S	816001576-5	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.		1208 DE 2001	705,50
1-10210				551,87	
OC - 9584				77,78	
TOTAL				1335,15	
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.		1208 DE 2001	705,50	SI
			1-10210	551,87	
			OC - 9584	0,00	
			TOTAL	705,50	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES** con un **ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.019 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL v K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES v K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y

RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 269.704.050,00	Pesos
	460,87	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	215,07	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1208 DE 2001</u>						
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL NACIONAL (ITIN) EN SANTA ROSA DE CABAL.						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
	4/06/2003	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>705,50</u>				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 234.224.634,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>705,50</u>				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	705,50						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	705,50						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>CONSULTEC S.A.S</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTEC S.A.S		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTEC S.A.S				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar. Se allega certificación de la ejecución del contrato suscrito por LA FUNDACIÓN VIDA Y FUTURO, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 298 de 2015, el objeto y el contratista correspondiente a CONSULTEC LTDA (quien cambió a SAS como consta en cámara de comercio).</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que el objeto corresponde a "reconstrucción" e incluyó la actividad de "estudios y diseños"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que:</p> <p><i>"sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.019 m2. caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.";</i> evidenciando un área de cubierta construida de 3.450 m2, razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 705.50 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>						

Contrato 2: No	<u>1-10210</u>		
Objeto:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LA RECONSTRUCCION DEL INSTITUTO QUIMBAYA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	13/05/2002	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>551,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 170.527.323,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>551,87</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	551,87		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	551,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTEC S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar:</u> Se allega certificación de la ejecución del contrato suscrito por el FONDO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL EJJE CAFETERO - FOREC y la FUNDACIÓN PARA LA INICIATIVA EMPRESARIAL FUNDAEMPRESA , como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 298 de 2015, el objeto y el contratista correspondiente a CONSULTEC LTDA (quien cambió a SAS como consta en cámara de comercio).</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que el objeto corresponde a "reconstrucción" ; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que:</p> <p>"sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", evidenciando un área total intervenida construida cubierta de 6.641,35 m2, razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 551,87 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	<u>OC - 9584</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y UN COMEDOR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE HONDA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	4/04/2012	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>77,78</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 44.080.000	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	77,78		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	77,78		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar:</u> Se allega constancia de ejecución del contrato suscrita por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM , como entidad contratante.</p> <p>Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la entidad contratante</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al OC-9584, el objeto y el contratista correspondiente a MARIA FERNANDA DIAZ CORTES. Teniendo en cuenta que el contrato se enmarca en la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 77,78 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-I-068-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>RM INGENIEROS S.A.S.</u>
Representante Legal:	JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO C.C: 79.737.691

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RM INGENIEROS SAS	900.345.967-2	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2017-079</td><td align="right">224,51</td></tr> <tr><td>PAF-DPR-I-058-2017</td><td align="right">176,44</td></tr> <tr><td>SN</td><td align="right">429,44</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">830,39</td></tr> </table>	2017-079	224,51	PAF-DPR-I-058-2017	176,44	SN	429,44	TOTAL	830,39
2017-079	224,51										
PAF-DPR-I-058-2017	176,44										
SN	429,44										
TOTAL	830,39										
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2017-079</td><td align="right">224,51</td></tr> <tr><td>PAF-DPR-I-058-2017</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>SN</td><td align="right">429,44</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">429,44</td></tr> </table>	2017-079	224,51	PAF-DPR-I-058-2017	0,00	SN	429,44	TOTAL	429,44	SI
2017-079	224,51										
PAF-DPR-I-058-2017	0,00										
SN	429,44										
TOTAL	429,44										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES** con un **ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.019 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: campas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 269.704.050,00	Pesos
	460,87	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	215,07	SMMLV

Contrato 1: No	2017-079		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	22/01/2018	I. (1.5 veces el valor del PE)	224,51
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 237.019.440,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	224,51
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	303,39		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	224,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RM INGENIEROS SAS 74% CORPORACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS "GP CORPORATION" 25% INGENIERÍA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 133-135: Certificación emitida por el MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA META, suscrita por la Sra. DAISSY LILIANA CHIVATA LÓPEZ en calidad de JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN, quien certifica que la UNION TEMPORAL SAN LORENZO suscribió el contrato en mención en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y su correspondiente porcentaje de participación), fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 136-142: Acta de recibo final del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, interventor, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades y cantidades ejecutadas (evidenciando ÁREA DE CUBIERTA de 1.815,02 m2 (1.343,11 m2 afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato).</p> <p>Folio 143: Remisión acta de recibo a satisfacción suscrita por el secretario de obras públicas de la Alcaldía de Castilla la Nueva.</p> <p>Folio 144 -146: Notificación de ajuste a la entidad ejecutora suscrita por la Secretaría Técnica del OCAD Municipal.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 224,51 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RM INGENIEROS SAS 74% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	PAF-DPR-I-058-2017		
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	23/12/2018	I. (1.5 veces el valor del PE)	176,44
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 275.683.566,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	352,88		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	176,44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RM INGENIEROS SAS 50% ANIBAL OSORIO BARBOSA 50%

Folio 148-150: Acta de terminación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO P b (integrantes y porcentajes de participación), fecha de terminación y valor total ejecutado de \$ 292.009.189,00.

Folio 151-153: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 1 (interventoría a la revisión y complementación de estudios y diseños) del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentajes de participación), fecha de terminación, valor total ejecutado de la Etapa 1- Interventoría a la Revisión y complementación de Estudios y Diseños por \$ 16.325.623,00.

Folio 154-156: Acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 2 (interventoría integral para la construcción y puesta en funcionamiento de un CDI) del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista (integrantes y porcentajes de participación), fecha de terminación, valor total ejecutado de la Etapa 2- integral para la construcción y puesta en funcionamiento de un CDI por \$ 275.683.566,00.

Folio 157-166: Copia del contrato suscrito

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.019 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar los valores ejecutados asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo interventoría a la revisión y complementación de estudios y diseños), por lo tanto, solo se tiene en cuenta para la acreditación de la condición de valor, el monto correspondiente a interventoría a la construcción del CDI por valor de \$ 275.683.566,00

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 429.44 SMMLV en el contrato suscrito.

Contrato 3: No **SN**

Objeto: **INTERVENTORÍA (FISCALIZACIÓN) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA NUEVA EMBAJADA DE ECUADOR EN BOGOTÁ – CALLE 89 No. 13-07 BARRIO EL CHICO**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	7/09/2013	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>429.44</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 253.156.915,20	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>429.44</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	429,44		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	429,44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>RM INGENIEROS SAS</u>

Folio 168-176: Certificación del contrato suscrito por la Arq. MARIA FERNANDA DEL POZO LARCO en calidad de SUBDIRECTORA GENERAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 429,32 SMMLV en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-I-068-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.</u>
Representante Legal:	GUILLERMO GIL RÍOS C.C: 1.040.731.254

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	900157444-6	100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	116 DE 2014	406,48	SI
401 DE 2018			0,00		
PI-2015-50			236,06		
TOTAL			642,54		
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	116 DE 2014	406,48	SI	
		401 DE 2018	0,00		
		PI-2015-50	236,06		
		TOTAL	406,48		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES** con un **ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.019 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: campes y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$ 269.704.050,00	Pesos
	460,87	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	215,07	SMMLV

Contrato 1: No	116 DE 2014		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR GERONTOLÓGICO COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/08/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)	406,48
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 261.915.228,00	II. (0,7 veces el valor del PE)	406,48
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	406,48		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	406,48		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, Se allega CERTIFICACIÓN de ejecución del contrato, emitida por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO / EDU como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por SERGIO ALBERTO CUERVO MONTOYA en calidad de Subgerente de Ejecución de Proyectos, quien certifica que ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona número del contrato, objeto, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 406,48 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	401 DE 2018		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN BIBLIOTECA Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA SEGUNDA ETAPA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA, MUNICIPIO DE MEDELLÍN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	17/02/2019	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. 50%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, Se allega CERTIFICACIÓN de ejecución del contrato, emitida por la SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO / EDU como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por CLAUDIA MARCELA GIRALDO en calidad de Subgerente de Ejecución de Proyectos, quien certifica que el CONSORCIO EDIFICACIONES SANTA ELENA ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relacionan los integrantes y porcentaje de participación de los consorciados, número del contrato, objeto, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría para la "Adecuación" y para la presente convocatoria se requiere "interventoría a construcción o ampliación", es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que:</p> <p>"sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."; sin embargo la documentación aportada no permite validar un área cubierta construida o ampliada igual o superior a la requerida, por lo que no es posible tomar en cuenta la totalidad del contrato ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita tomar el área cubierta construida o ampliada, o los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	PI-2015-50		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EDUCATIVO DE SAN ANDRES DE CUERQUIA EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL HIDROELÉCTRICA ITUANGO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	21/01/2016	I. (1.5 veces el valor del PE)	236,06

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 162.753.000	II. (0.7 veces el valor del PE)		236,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	236,06			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	236,06			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar:</u> Se allega CERTIFICACIÓN emitida por la HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JOSÉ GUSTAVO JIMENEZ ARANGO en calidad de Gerente, quien certifica que ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona número del contrato, objeto, valor final y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 236,06 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, y se requiere subsanar el contrato No. 2 presentando documentación adicional que permita dar cumplimiento a la experiencia específica solicitada.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-I-068-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSORCIO SAN GIL 2021</u>
Representante Legal:	MANUEL FERNANDO PIÑA C.C: 74.189.973

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CRAING LTDA	830.097.971-4	50,00%	SI
2	INGENERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	900.119.778-9	50,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	S/N	881,17	SI
		PAF-JU18-G07IDC-2015	653,46		
		TOTAL	1534,64		
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	S/N	881,17	SI	
		PAF-JU18-G07IDC-2015	653,46		
		TOTAL	881,17		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES** con un **ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.019 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 269.704.050,00	Pesos
	460,87	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	215,07	SMMLV

Contrato 1: No	SIN		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS, CONSTRUCCION Y DOTACION DE 4 CENTROS DEL DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/02/2015	I. (1.5 veces el valor del PE)	881,17
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 567.782.880,00	II. (0,7 veces el valor del PE)	881,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	881,17		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	881,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CRAING LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: Se allega CERTIFICACIÓN emitida por la FUNDACIÓN PLAN, la cual se encuentra debidamente suscrita por OLGA LUCÍA TRUJILLO en calidad de Gerente Jurídico, quien certifica que CRAING LTDA suscribió el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona objeto, fecha de terminación y el resumen de los proyectos donde fue posible validar el valor correspondiente unicamente a la Interventoría de Obra.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 881,17 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	PAF-JU18-G07IDC-2015		
Objeto: +A59:A60	INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTABLE AMBIENTAL SOCIAL JURIDICA Y TECNICA DE LA ELABORACION DIAGNOSTICO Y ESTUDIOS TECNICOS AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 7		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/04/2017	I. (1.5 veces el valor del PE)	653,46
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 964.143.929,00	II. (0,7 veces el valor del PE)	653,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1306,93		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	653,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			GEPAV S.A.S. 30% BSV INGENIERÍA S.A.S. 20% <u>CRAING LTDA 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL del contrato de Interventoría emitida por la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL / FINDETER, la cual se encuentra debidamente suscrita por CAROLINA LOZANO OSTOS en calidad de RL Fiduciaria Bogota S.A., MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ V en calidad de Superviso Técnico. Adicionalmente se relaciona al CONSORCIO JORNADA ÚNICA BCG como contratista de interventoría, los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados, el objeto, fecha de terminación de la Etapa 2 correspondiente a la Construcción y puesta en funcionamiento, y el balance financiero del contrato donde fue posible validar el valor contratado etapa obra / fase ejecución.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 653,46 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CRAING LTDA 50% en el contrato ejecutado.</p>		

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-I-068-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.</u>
Representante Legal:	ADRIANA MARCELA ROJAS PRIETO C.C: 52.371.321

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.		100,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
I.		Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	117-00-A-COFAC-DINSA-2016	505,53	SI
			TOTAL	505,53	
II.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	117-00-A-COFAC-DINSA-2016	505,53	SI
			TOTAL	505,53	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES** con un **ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.019 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 veces el PE)	\$ 269.704.050,00	Pesos
	460,87	SMMLV
Para el Aspecto II. (0,7 veces el PE)	215,07	SMMLV

Contrato 1: No	117-00-A-COFAC-DINSA-2016
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL GRUPO DE SEGURIDAD DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 TRES ESQUINAS (CAQUETÁ).

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	31/01/2018	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>505,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 526.587.388,94	II. (0,7 veces el valor del PE)	<u>505,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	674,04		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	505,53		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	75,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. 75% MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. 25%

En documento sin foliar: Se allega CERTIFICACIÓN emitida por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL / FUERZA AÉREA COLOMBIANA, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Coronel ANA PATRICIA BARRERA PALOMAR en calidad de Directora de Infraestructura / Ordenador del gasto, quien certifica que el CONSORCIO DM COFAC 117 como contratista de Interventoría. Adicionalmente se relaciona número del contrato, objeto, valor final, fecha de terminación, área cubierta construida de 3.274 m2 (2.455,5 m2 afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato) y los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados.

Se allega CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrita.

Se allega CORTE DE OBRA No. 7 donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que el objeto corresponde a "ADECUACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que:

"Solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.019 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", evidenciando un área de cubierta construida de 2.455,5 m2, razón por la cual es posible tomar el valor total del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 505,53 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. 75% en el contrato ejecutado.

Observación general: Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-I-068-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERÍA SANITARIA, COMEDOR – COCINA, ÁREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL – SANTANDER".
Fecha de diligenciamiento:	19/01/2021
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL PALACIOS MARTINEZ</u>
Representante Legal:	PATRICIA PALACIOS PEÑA C.C: 54.255.124

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PATRICIA PALACIOS PEÑA	54.255.124	50,00%	SI
2	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	26.258.643	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	07 DE 2003	85,30	NO
S/N			335,20		
S/N			0,00		
TOTAL			420,50		
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	07 DE 2003	0,00	SI	
		S/N	335,20		
		S/N	0,00		
		TOTAL	335,20		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES** con un **ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.019 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: campes y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 269.704.050,00	Pesos
	460,87	SMMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	215,07	SMMMLV

Contrato 1: No	07 DE 2003										
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE RIOSUCIO										
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
	20/12/1999	I. (1.5 veces el valor del PE)	85,30								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 20.169.979,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):	85,30										
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	85,30										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</th> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> </tr> <tr> <td>100,00%</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>PATRICIA PALACIOS PEÑA</td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PATRICIA PALACIOS PEÑA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica								
100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PATRICIA PALACIOS PEÑA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 70-71: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por el MUNICIPIO DE RIOSUCIO / DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, la cual se encuentra debidamente suscrita por CECILIO MORENO ARROYO en calidad de Alcalde Municipal. Adicionalmente se relaciona fecha de terminación, objeto, contratista de interventoría, valor total final del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 85,30 SMMMLV en el contrato ejecutado.</p>										

Contrato 2: No	S/N										
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD DEL NUEVO LLORO										
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad								
	4/02/2004	I. (1.5 veces el valor del PE)	335,20								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 120.000.000,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	335,20								
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):	335,20										
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	335,20										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</th> <th>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> <th>Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica</th> </tr> <tr> <td>100,00%</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ</td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica	Integrante (S) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica								
100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 67-68: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA emitida por el MUNICIPIO DE LLORÓ / DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, la cual se encuentra debidamente suscrita por ANGEL OVIDIO PALACIOS PALACIOS en calidad de Alcalde Municipal de Lloró. Adicionalmente se relaciona número del contrato, objeto, contratista de interventoría, valor total del contrato y fecha de recibo de obra.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 335,20 SMMMLV en el contrato ejecutado.</p>										

Contrato 3: No	S/N		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA TERMINACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CON CAMAS DEL MUNICIPIO DE JURADO CHOCO		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/11/2001	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 69: Se allega CERTIFICACIÓN emitida por el MUNICIPIO DE JURADO / DEPARTAMENTO DE CHOCHÓ, la cual se encuentra debidamente suscrita por REINALDO MENSUA CAISAMO en calidad de Alcalde Municipal de Jurado, quien certifica que MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ ejecutó el contrato en mención. Adicionalmente se relaciona objeto, área intervenida cubierta de 1.164 m2 y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de interventoría para la "Terminación," y para la presente convocatoria se requiere "Interventoría a construcción o ampliación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que:</p> <p>"sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1.019 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."; sin embargo la documentación aportada no permite validar un área cubierta construida o ampliada igual o superior a la requerida, por lo que no es posible tomar en cuenta la totalidad del contrato ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita tomar el área cubierta construida o ampliada, o los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p>			
DEBE SUBSANAR:	SI			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, y se requiere subsanar el contrato No. 3 presentando documentación adicional que permita dar cumplimiento a la experiencia específica solicitada.			